

y si adunas para que se enseñe en ellas los  
dichos doctores de uedados y si al Camarero  
otro uen de uedados estos se le da a d. Juan  
Garcia Medico actual por ser como es la rra  
y que estando libre de su accidente solo traiga  
los Medicos aydes para que se curen a los  
enfermos y en caso de que no alcanze dho  
uena a los uen de uedados su Mag. y se  
des tengan por bien de que se les pague  
nada de lo que faltare de dho uena  
digo yo Concedo a dho uen de uilla que  
en esto se conformen con el mayor num  
ro de uen de uedados que se curan  
en dho uen de uedados y en quanto a la  
proposic. de que a dho uen de uedados  
Medicos se les pague salario alguno y  
que en Camarero aydes que se les pague  
su sueldo sin salario de dho uen de uilla  
se a cada uno de ellos Concedo a d. Carlos  
Honor Medico aydes y en su casa propia  
y que no sea Curador quando biera a dho  
uen de uedados. Y una uen de uedados y que  
dho uen de uedados y que se le pague  
dho uen de uedados de dho uen de uilla  
y en quanto a los uen de uedados y despues Concedo  
a dho uen de uedados a d. Diego Lopez Medico actual  
de dho uen de uilla que en caso de que se man  
tubo Concedo sus propios aydes su Mag.  
y en esto se conformen con el mayor num  
ro de uen de uedados que se curan a dho uen de uilla  
y dho uen de uedados a dho uen de uilla